



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

29 DE NOVIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 438

## FE DE ERRATAS

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS LEGALES

2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Gustavo Germán Vidal Vázquez, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

### FE DE ERRATAS

Acuerdo relacionado con las fórmulas registradas en el proceso de elección de delegadas y delegados del municipio de Cunduacán, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Suplemento K, Edición 8580 de fecha 27 de noviembre del 2024, a fin de corregir errores en el documento original, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/5903>



**LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADAS, DELEGADOS, PROPIETARIAS PROPIETARIOS Y SUPLENTES 2024 – 2027, EMITE LA SIGUIENTE “FE DE ERRATAS” SOBRE EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL PREVINO, DESECHÓ Y ADMITIÓ LAS FÓRMULAS DE DELEGADAS Y DELEGADOS, QUE CUMPLIERON CON EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA, LOS DÍAS MARTES 19 Y MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** – Que mediante sesión extraordinaria celebrada en fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Cunduacán aprobó la convocatoria para la elección de delegadas, delegados, propietarias, propietarios y suplentes del municipio de Cunduacán, Tabasco; 2024-2027, misma que fue publicada el 07 de noviembre de 2024 a través del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Época 7ª, Extraordinario, Edición N°. - 256.

Así mismo, justificaron la necesidad de crear un órgano que garantice el desarrollo del proceso electoral en apego a los principios de certeza, legalidad, inclusión, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, interculturalidad y equidad; por lo que establecen y aprueban la integración de la Comisión de Organización y Vigilancia del Proceso Electoral para elegir a delegadas o delegados propietarios y suplentes de las distintas delegaciones de Cunduacán.

**SEGUNDO.** - Que conforme a lo establecido en el párrafo anterior, los suscritos se encuentran facultados para emitir el presente documento, toda vez que de conformidad con el artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y la Base **“PRIMERA”** de la Convocatoria; la Comisión de Organización y Vigilancia del Proceso Electoral, será la encargada del proceso electoral para que se desarrolle en apego a los principios de certeza, legalidad, inclusión, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, interculturalidad y equidad, la cual tendrá a su cargo



los trabajos previos de organización, durante y posteriores a la conclusión de las jornadas electorales.

**TERCERO.** - Que con fecha 27 de noviembre del 2024, se recibió a través de la página oficial de Facebook del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, solicitud de aclaración sobre la negativa de registro a la delegación municipal del Ejido Amado Gómez 2da Sección, por no cumplir específicamente con el numeral 5 y 7 de la Base "**SEXTA**" de la Convocatoria, suscrito por la fórmula conformada por Sandra Liliana Juárez Ramírez como propietaria y Marina Naranjo Bautista como suplente.

**CUARTO.** - Que con fecha 28 de noviembre del 2024, las CC. Lucero Martínez de los Santos y Yuridia Córdova Almeida, acudieron a las instalaciones que guarda la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en el Palacio Municipal, en la Calle Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza, Colonia Centro, de esta Ciudad de Cunduacán para presentar solicitud de aclaración sobre la negativa de registro a la delegación municipal del Ejido el Tular, por no cumplir específicamente con el numeral 7 de la Base "**SEXTA**" de la Convocatoria, exhibiendo para ello copia simple de la "constancia de antecedentes no penales" así como del oficio de solicitud de las mismas.

**QUINTO.** - Que revisada de nueva cuenta las documentales que guardan sobre los registros realizados los días martes 19 y miércoles 20 de noviembre de 2024, y que fueron utilizados para la emisión del **ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL ESTA COMISIÓN PREVINO, DESECHÓ Y ADMITIÓ LAS FÓRMULAS DE DELEGADAS Y DELEGADOS, QUE CUMPLIERON CON EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA**, se advierte que dicho acuerdo presenta un error involuntario, pues de la documentación pertinente exhibida por ambas fórmulas para el registro de sus candidaturas, se observa que estas sí cumplieron con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, concretamente con los numerales 5 y 7 Base "**SEXTA**", por lo que su contenido específicamente en el considerando 9 del apartado donde se



enlistan las **"SOLICITUDES DE REGISTRO QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS"** amerita su corrección mediante el presente instrumento, para suprimir los nombres de dicha sección y pasar al apartado de las **solicitudes de registro que cumplieron con los requisitos**; mismos que a continuación se enlistan y corrigen en los términos siguientes:

**1. SOLICITUDES DE REGISTRO QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS:**

**PÁGINA 16**

Localidad	Propietario 1	Género	Suplente 1	Género	Propietario 2	Género	Suplente 2	Género
<b>EJ. TULAR ENTRADA LA PERA</b>	MARITZA BURELO DE LA CRUZ	Mujer	LETICIA CORDOVA VAZQUEZ	Mujer	<b>LUCERO MARTINEZ DE LOS SANTOS</b>	Mujer	<b>YURIDIANA CORDOVA ALMEIDA</b>	Mujer

**PÁGINA 13**

LOCALIDAD	PROPIETARIO 1	GÉNERO	SUPLENTE 1	GÉNERO	PROPIETARIO 2	GÉNERO	SUPLENTE 2	GÉNERO
<b>EJ. AMADO GOMEZ 2DA SECCIÓN</b>	LAURA RAMOS CALDERON	Mujer	JEIDI DIANA DE LA CRUZ CORDOVA	Mujer	<b>SANDRA LILIANA JUAREZ RAMIREZ</b>	Mujer	<b>MARINA NARANJO BAUTISTA</b>	Mujer

**1. SOLICITUDES DE REGISTRO QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS:**

**PÁGINA 20**

LOCALIDAD	PROPIETARIO 1	GÉNERO	SUPLENTE 1	GÉNERO	OBSERVACIONES
<b>RA. MIAHUATLAN 1RA SECC.</b>	BARTOLO NARANJO NARANJO	Hombre	ADALBERTO MALDONADO TORRES	Hombre	No cumple con el numeral 5 y 7 de la Base <b>"SEXTA"</b> de la Convocatoria.
<b>EJ. COLIMA</b>	Beyanira García Badal	Mujer	Maura Cristina De los Santos Cortazar	Mujer	No cumple con el numeral 5 y 7 de la Base <b>"SEXTA"</b> de la Convocatoria.



<b>RA. HUAPACAL 2DA</b>	Arbeli Gómez Adorno	Mujer	Guadalupe del Carmen López Zapata	Mujer	No cumple con la Base "QUINTA Y SEXTA" ya que la documentación adjunta a la solicitud de registro, diversas documentales se encuentran expedidas a nombre de personas distintas.
<b>RA. LA PIEDRA 3RA</b>	Ana María Adorno Hernández.	Mujer	Liliana Rodríguez Bautista.	Mujer	No cumple con el numeral 7 de la Base "SEXTA" de la Convocatoria.
<b>EJ. MARIN</b>	SEBASTIANA VENTURA JERONIMO	Mujer	LUCY CRISTEL HERNANDEZ VELAZQUEZ	Mujer	No cumple con el numeral 5 de la Base "SEXTA" de la Convocatoria.
<b>POB. CUCUYULAPA</b>	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ	Hombre	YANERI VIDAL MOLRALES	Mujer	No cumple con la fracción II de la Base "TERCERA" de la Convocatoria.
<b>EJIDO LIBERTAD 6TA</b>	ISIDRO DE LA CRUZ GOMEZ	Hombre	EZEQUIEL DE LA CRUZ LOPEZ	Hombre	No cumple con el numeral 5 de la Base "SEXTA" de la Convocatoria.
<b>RA. MIAHUATLAN 1RA SECC.</b>	JUVENTINO DE LA CRUZ NARANJO	Hombre	GERALDINA PANTOJA HERNANDEZ	Mujer	No cumple con el numeral 5 y 7 de la Base "SEXTA" de la Convocatoria.
<b>POB. AMADO GOMEZ</b>	ROSA HARLENI PEREGRINO LOPEZ	Mujer	BLANCA ESTELA CALDERÓN LOPEZ	Mujer	No cumple con el numeral 5 y 7 de la Base "SEXTA" de la Convocatoria.
<b>POB. LIBERTAD</b>	ANTONIA JIMENEZ CORDOBA	Mujer	IRIS GABRIELA HERNANDEZ	Mujer	No cumple con el numeral 5 de la Base "SEXTA" de la Convocatoria.

En ese tenor, expídase las constancias de registro a las fórmulas de Delegadas en términos del considerando segundo del presente instrumento; lo anterior a fin de salvaguardar los derechos político-electorales de las ciudadanas.

**SEXTO.** – Notifíquese de forma personal a las CC. Sandra Liliana Juárez Ramírez como propietaria y Marina Naranjo Bautista suplente, del Ejido Amado Gómez 2da Sección, y a Lucero Martínez de los Santos y Yuridia Córdova Almeida del Ejido el Tular, el alcance del presente instrumento.



**SEPTIMO.** - Hágase público los nombres de las fórmulas a delegadas cuyos registros han sido objeto de corrección mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que de inmediato queden en posibilidad de iniciar las campañas correspondientes, dentro del establecido en el Calendario Electoral de la Convocatoria.

**OCTAVO.** - Comuníquese a los integrantes del Cabildo las correcciones materia del presente instrumento.

**NOVENO.** - Se instruye al Secretario de la Comisión para que en cumplimiento de la fracción III del artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, realice las anotaciones correspondientes de registro de las candidatas a cargos de las delegaciones correspondientes.

**DÉCIMO.** - Para los efectos legales a que haya lugar, las correcciones hechas mediante el presen documento, se tendrán como puestas en el **"ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADAS, DELEGADOS, PROPIETARIAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE 2024 - 2027, MEDIANTE EL CUAL PREVIENEN, DESECHAN Y ADMITEN LAS FÓRMULAS DE DELEGADAS Y DELEGADOS, QUE CUMPLIERON CON EL REGISTRO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA, LOS DÍAS MARTES 19 Y MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2024"** desde la fecha de la emisión de este, el **veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.**

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADAS, DELEGADOS, PROPIETARIAS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE 2024-2027, DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.**



**POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M2" followed by a stylized flourish.

**C. MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "NHD" with a circular flourish.

**C. NEFTALÍ HERNÁNDEZ DE DIOS  
PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "LSM" with a horizontal line.

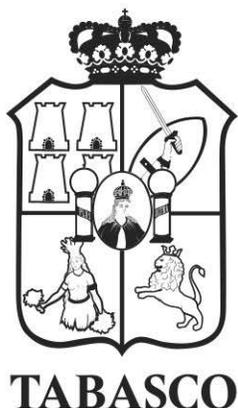
**C. LORENA SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
SEGUNDA VOCAL DE LA  
COMISIÓN**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "LGS" with a large flourish.

**C. LEONEL GÓNGORA SALVADOR  
TERCER VOCAL DE LA COMISIÓN**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "RJC" with a large, complex flourish.

**C. ROGELIO JESÚS COLORADO MEJÍA  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: l4ntzM6BjQ1j1VHjBWY7qQQL/wmarOZpJakg6eAeECKZ8K3r+rnEfcViCXZyBdtBMzuM1huFo1ARar6ddemLWLazbQk2L+x8fNXMoFqfhQ5eNzV8ybtH2XbW8ulkgb7w51yfFR5KOWokl4gFt2x5A60QPhV7Qf41w4WmZz6yzM4o7Bc3CKjIj0enDoI9LUp46nlX05JZ6rjOLziPbDuokntQTFBJksO+hPCwp7MS6Y1CEIWky8c6wyR epuKFEp8QDvciDV5tuCNMvbjlA/04E5L0VV7/SLdl4QB1ReH8wmk4Da0AtUfO7WxLSc/PaPZG92FZbeklIQXGLg+cwxxQ==